



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0488-R-2019  
PIURA, 18 de marzo de 2019**

**VISTO**

El expediente N° 131-302-19-5, presentado por la **Dra. Yojani María Abad Sullón**, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 280-VR.ACAD.-UNP-2019 de fecha 05 de marzo de 2019, la Vicerrectora Académica, manifiesta que ha comisionado a la **Dra. Lilliam Enriqueta Hidalgo Benites**, para que viaje a la ciudad de Lima del 14 al 17 de abril, para que concurra a la Pontificia Universidad Católica del Perú a una reunión de coordinación con la Comisión de Perfil Docente, a fin de construir los lineamientos de éste, en tal sentido solicita se emita la resolución correspondiente autorizándole 04 días de viáticos y pasajes vía terrestre bus cama especial, considerando que esta actividad se realiza dentro del marco de la Red Peruana de Universidades.

Que, con Oficio N° 747-RECTORADO-2019/UNP de fecha 05 de marzo de 2019, el señor Rector, solicita se emita el documento resolutorio aprobando pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y 04 días de viáticos a favor de la **Dra. Lilliam Enriqueta Hidalgo Benites**, quien viajará a la ciudad de Lima a partir del 14 al 17 de abril del presente a una reunión en la Pontificia Universidad Católica del Perú para realizar coordinaciones con la Comisión de Perfil Docente, actividad a realizarse en el marco de la RPU.

Que, con Certificación Presupuestaria N° 0370-2019-OPPTO-OPEP-UNP de fecha 15 de marzo de 2019, el Jefe de la Oficina Central de Planificación y el Jefe de la Oficina de Presupuesto, otorgan cobertura en:

Meta	:	0023
Certificado	:	387
Secuencia	:	1
Genérica de gastos	:	2.3 Bienes y Servicios
Partidas	:	2.3.2.1.2.2 <b>viáticos S/1,280.00</b>
	:	2.3.2.1.2.1 <b>pasajes S/ 300.00</b>
Fuente de Financiamiento	:	00-Recursos Ordinarios
<b>Monto</b>	:	<b>S/1,580.00</b>

Concepto: Certificación para pasajes terrestres y viáticos por 04 días a la ciudad de Lima para asistir a la reunión en la Pontificia Universidad Católica del Perú para coordinación con la Comisión de Perfil de Docente.  
Documento que sustenta: Oficio N° 747-RECTORADO-2019/UNP  
Ejecución que estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada y al documento resolutorio correspondiente.

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, el viaje a la ciudad de **Lima** de la **Dra. Lilliam Enriqueta Hidalgo Benites**, del **14 al 17 de abril de 2019**, quien asistirá a una reunión en la Pontificia Universidad Católica del Perú para realizar coordinaciones con la Comisión de Perfil Docente, actividad a realizarse en el marco de la Red Peruana de Universidades.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue a la citada profesional **pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y cuatro (04) días de viáticos** de acuerdo a su categoría. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina.

**ARTÍCULO 3°.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c. RECTOR,VR.ACAD,VRL,DGA,OCEP(3),OCARH(4),INT,ARCHIVO(2)  
14 copias -mel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
*Dr. César Augusto Reyes Peña*  
RECTOR



SECRETARÍA GENERAL